

Ayuntamientos en la FM - El Mundo Castellón al Día - 27/12/2017

Ayuntamientos en la FM

Un pueblo como Benlloch y una ciudad como Benicarló se convierten en pioneros en fomentar la transparencia y participación a través de una emisora pública de radio

N. SANZ / J. ARNAU
BENICARLÓ / BENLLOCH

La apertura de la administración local a los ciudadanos ha dado un giro de 180 grados en la presente legislatura. Se han ampliado los cauces de comunicación entre los ayuntamientos y los vecinos. Se han realizado consultas de todo tipo. Se publican constantemente datos de interés público. E incluso se da la opción a los contribuyentes de elegir un proyecto para ser incluido en los presupuestos anuales de la corporación. En definitiva, más participación y más transparencia.

En esa línea, cada ayuntamiento busca una idea pionera con la que colgarse una medalla y en este sentido, dos consistorios, Benlloch y Benicarló han apostado por una iniciativa única en la historia de la provincia: crear una emisora de radio municipal.

A finales de noviembre nació Vives 21 Radio, la radio local de Benlloch, un municipio de apenas 1.000 habitantes. La emisora cuenta con una programación diaria de carácter cultural, educativa e informativa. Toda la información es siempre en valenciano, y a través de esta vía de comunicación, la corporación municipal informa de sus actividades y noticias de interés. De la misma forma tienen el micro abierto las asociaciones y colectivos municipales que lo desean.

La nueva radio está vinculada a las emisiones de Vox UJI Radio, radio universitaria de la UJI, que serán repetidas mientras no haya



Uno de los programas emitidos en Radio Benicarló. SANZ

programación propia, dando continuidad a las emisiones de esta nueva estación radiofónica.

Benicarló, con una población mucho mayor, también ha dado el salto a las ondas. El Boletín Oficial de la Provincia publicó ayer el reglamento de regulación de la organización y funcionamiento de la emisora de radio municipal. Uno de los objetivos básicos es «la mayor transparencia de las instituciones, entre ellas, la municipal, para formar una opinión pública libre, ligada al pluralismo político que es un valor fundamental y un requisi-

to del funcionamiento del Estado democrático».

Es por eso que para garantizar el derecho fundamental a la libertad de expresión y la comunicación de pensamiento y de la información por cualquier medio y sin obstáculos, las administraciones públicas tienen que fomentar el uso de aquellos medios de comunicación que demanda la sociedad actual. El reglamento ahora aprobado, tras su paso por el pleno municipal, contempla que la prestación del servicio público de radiodifusión sonora mediante la

emisora municipal se efectuará mediante gestión directa por el Ayuntamiento. Por ello el pleno del ayuntamiento ejercerá el control de las actuaciones de Radio Benicarló y velará por el cumplimiento y el respeto de los principios y criterios de actuación.

La lengua empleada normalmente por Radio Benicarló será el valenciano. Radio Benicarló, en cuanto a su funcionamiento, su administración general y su dirección, se estructura en dos órganos: el Consejo Asesor y el director. Respecto al primero, cabe destacar que estará

compuesto por vocales con voto y vocales con voz. Los vocales con voto serán un representante de cada grupo político con representación al pleno municipal y un presidente.

Por otro lado, el reglamento establece que el cargo de director es incompatible con la condición de miembro electo del ayuntamiento, con el ejercicio de cualquier cargo de designación política y con el ejercicio de funciones de dirección o ejecutivas en partidos políticos, organizaciones sindicales o empresariales.

SIN INTERESES

El director no puede tener intereses directos ni indirectos en empresas de publicidad, audiovisuales, de cine, de vídeo, discográficas, de prensa, de informática, de telecomunicaciones o de internet, ni en cualquier tipo de entidad o empresa relacionada con el suministro, prestación o dotación de material técnico, servicios o programación a Radio Benicarló.

La autonomía del servicio respecto de los órganos de gobierno correspondientes y la decisión del ayuntamiento responsable del servicio se tienen que garantizar por medio de un plan de programación, definiendo a la vez los objetivos específicos de servicio público que tienen que ser asumidos en la gestión del servicio. El documento base del plan de programación, que configurará el marco de los objetivos a lograr en la programación de Radio Benicarló durante su periodo de vigencia, lo confeccionará el director.